

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 52-20

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y DOS - VEINTE CELEBRADA VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Johan Granda Monge
Sra. Heidy León Chaves
Sra. Yolanda Tapia Reyes
Sr. Mauricio Montero Hernández

Regidores suplentes:

Sr. Danilo Villalobos Vindas
Sr. Erick Soto Arrieta
Sra. Susan Leiva González

Síndicos Primer Distrito

Sr. Rodolfo Acosta Chacón

Síndicos Segundo Distrito

Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

Ausentes

Sr. Francisco Villalobos Ramírez, sin justificación
Sr. Rodolfo Vindas Cantillano, sin justificación
Sra. Hazel Aguirre Álvarez, con justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 52-20
ORDEN DEL DÍA
21-12-2020

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión

CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum

CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 51-20

CAPÍTULO 4. Dictámenes de la Comisión Asuntos Sociales

1	CAPÍTULO 5.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales
2	CAPÍTULO 6.	Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
3	CAPÍTULO 7.	Mociones
4	CAPÍTULO 8.	Informes de Presidencia
5	CAPÍTULO 9.	Informes de Alcaldía
6	CAPÍTULO 10.	Análisis y tramitación de correspondencia
7	CAPÍTULO 11.	Asuntos Varios
8	CAPÍTULO 12.	Cierre de Sesión

9
10 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

11
12 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

13
14 Se cuenta con los regidores propietarios para dar inicio a la sesión.

15 Se justifica la ausencia de la Sra. Hazel Aguirre Álvarez por motivos de trabajo.

16 No se cuenta con la presencia de los señores Francisco Ramírez y Rodolfo Vindas, quienes
17 tendrán hasta las dieciocho horas con treinta minutos para ingresar en tiempo a la sesión.

18 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 51-20**

19
20 ✓ Acta N° 51-20

21
22 **CAPÍTULO 4. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Sociales**

23
24 Sra. Yolanda Tapia procede con la presentación del dictamen CAS-011-2020, donde se
25 analizó el texto sustitutivo del expediente N° 20.822 "Ley de fortalecimiento institucional y
26 financiero de la red nacional de cuido y desarrollo infantil".

27 Sra. Heidy León comenta que la idea es cubrir la población menor de edad a la que la ley
28 aplica.

29 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que esta edad es de mucha vulnerabilidad y se deben cuidar
30 mucho más.

31 Se somete a votación:

32 **CONSIDERANDO**

33 Dictamen N° CAS-011-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada
34 el día 15 de diciembre del 2020.

35 **Preside:**

- 36 ▪ MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

37
38 **Miembros de la Comisión:**

- 39 ▪ Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

40
41 **Asesores:**

- 42 ▪ Licda. María Elena Salazar Alvarado, Asesora
43 ▪ MSc. Carol Lezama Araya, Asesora
44 ▪ Sra. María Helena Moreira Campos, Asesora

45 **Ausentes:**

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:

MSc. Yolanda Tapia Reyes

Regidora Propietaria

Lida. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor sobre el texto sustitutivo del Expediente N° 20.822 "Ley de fortalecimiento institucional y financiero de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 788-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Continua con la presentación del dictamen CAS-012-2020 donde se procedió con el análisis del texto sustitutivo del Expediente N° 21.090 "Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la defensa pública del Poder Judicial". Comenta que a la hora de discutir el proyecto queda la duda si al negar estas consultorías se pueda violar un principio fundamental.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAS-012-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada el día 15 de diciembre del 2020.

Preside:

- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Miembros de la Comisión:

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

Asesores:

- Licda. María Elena Salazar Alvarado, Asesora
- MSc. Carol Lezama Araya, Asesora
- Sra. María Helena Moreira Campos, Asesora

Ausentes:

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
- Srta. Susan Leiva Chavarría, Regidora Suplente
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- Sr. Jeffry Conejo, Asesor
- Sra. Yorleny Ledezma Castillo, Asesora
- Sra. Zuleyka Argón Sánchez, Sindica Propietaria del Distrito de Rincón de Sabanilla.
- Sr. Juan Carlos González, Asesor
- Sr. David Arguedas Carranza, Sindico Suplente del Distrito de Rincón de Ricardo
- Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Sindico Propietario del Distrito de San Pablo
- Sra. Hazel Rivas Cabalceta, Asesora

Tema: Análisis del texto sustitutivo del Expediente N° 21.090 "Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la defensa pública del Poder Judicial".

CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-CJ-22230-0961-2020, recibido vía correo el día 23 de noviembre de 2020, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, donde consulta el texto sustitutivo del Expediente N° 21.090 "Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la defensa pública del Poder Judicial".
2. Acuerdo municipal CM 758-20 adoptado en la sesión ordinaria No. 49-20, celebrada el día 01 de diciembre del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 15 de diciembre del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Instruir a la Administración Municipal, para que por medio del Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico, se proceda a emitir un criterio sobre el Expediente N° 21.090 "Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la defensa pública del Poder Judicial", siendo que se considera que el texto propuesto podría lesionar derechos consolidados como lo es el acceso a la justicia y a la defensa pública, por lo cual,

es que la Comisión de Asuntos de Sociales requiere este insumo para pronunciarse ante la Asamblea Legislativa en los términos que corresponda antes del 28 de diciembre del 2020.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:

MSc. Yolanda Tapia Reyes

Lida. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen e instruir a la Administración Municipal, para que por medio del Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico, se proceda a emitir un criterio sobre el Expediente N° 21.090 "Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la defensa pública del Poder Judicial", siendo que se considera que el texto propuesto podría lesionar derechos consolidados como lo es el acceso a la justicia y a la defensa pública, por lo cual, es que la Comisión de Asuntos de Sociales requiere este insumo para pronunciarse ante la Asamblea Legislativa en los términos que corresponda antes del 28 de diciembre del 2020.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 789-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Prosigue con la presentación del dictamen CAS-013-2020 donde se analizó el proyecto N° 21.869 "Contribución solidaria de funcionarios públicos con altas remuneraciones y de las pensiones para la atención del COVID-19". Recalca que este proyecto a hoy se encuentra obsoleto ya que existe una ley de empleo público que aborda dicha situación.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAS-013-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada el día 15 de diciembre del 2020.

Preside:

- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Miembros de la Comisión:

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

Asesores:

- Licda. María Elena Salazar Alvarado, Asesora
- MSc. Carold Lezama Araya, Asesora
- Sra. María Helena Moreira Campos, Asesora

Ausentes:

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
- Srta. Susan Leiva Chavarria, Regidora Suplente
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- Sr. Jeffry Conejo, Asesor
- Sra. Yorleny Ledezma Castillo, Asesora
- Sra. Zuleyka Argón Sánchez, Sindica Propietaria del Distrito de Rincón de Sabanilla.
- Sr. Juan Carlos González, Asesor
- Sr. David Arguedas Carranza, Sindico Suplente del Distrito de Rincón de Ricardo
- Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Sindico Propietario del Distrito de San Pablo
- Sra. Hazel Rivas Cabalceta, Asesora

Tema: Análisis del proyecto de ley N° 21.869 "Contribución solidaria de funcionarios públicos con altas remuneraciones y de las pensiones para la atención del COVID-19".

CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-CJ-21869-1007-2020, recibido vía correo el día 25 de noviembre de 2020, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, consultando el texto base del proyecto N° 21.869 "Contribución solidaria de funcionarios públicos con altas remuneraciones y de las pensiones para la atención del COVID-19".
2. Acuerdo municipal CM 759-20 adoptado en la sesión ordinaria No. 49-20, celebrada el día 01 de diciembre del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que a partir del mes de julio del 2020, la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda aplicó a las pensiones superiores a los ¢2.296.000 (dos millones doscientos noventa y seis mil colones) que corresponde a la Dirección Nacional de Pensiones, Junta de Pensiones del Magisterio Nacional y al Régimen de Expresidentes, la deducción por contribución especial solidaria y redistributiva que establece la Ley N° 9796, lo cual, significa una disminución en las pensiones entre

el 25% y el 45%, lo cual, es un monto bastante elevado como para que se carguen más impuestos.

4. Que se considera que es proyecto de ley está obsoleto, siendo que la Ley de Empleo Público, también incluye impuestos sumamente altos sobre los salarios. Además que, estas propuestas deben contener un estudio actuarial y de impacto que demuestre que realmente la repercusión no sería tan relevante.

5. Que al disminuir los ingresos de las personas la crisis económica aumentaría, siendo que los consumidores establecemos encadenamientos productivos, lo cual, es un punto social importante que se debe tomar en cuenta.

6. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 15 de diciembre del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse en contra sobre el proyecto de ley N° 21.869 "Contribución solidaria de funcionarios públicos con altas remuneraciones y de las pensiones para la atención del COVID-19", tomando en cuenta lo mencionado en los considerandos 03, 04 y 05.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:

MSc. Yolanda Tapia Reyes

Lida. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y declararse en contra sobre el proyecto de ley N° 21.869 "Contribución solidaria de funcionarios públicos con altas remuneraciones y de las pensiones para la atención del COVID-19", tomando en cuenta lo mencionado en los considerandos 03, 04 y 05.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 790-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales

Sra. Yolanda Tapia procede con la presentación del dictamen CAA-009-2020 donde se procede con el análisis del proyecto N° 22.185 “Adición de un segundo párrafo al artículo 9 del Código Municipal y sus reformas, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998; Ley para autorizar la creación de organismos intermunicipales de gestión de cuencas, subcuencas o microcuencas hidrográficas”. Agrega que no es que estén en contra de que existas estos organismos intermunicipales, sin embargo lo que el proyecto pretende es un cambio al Código Municipal siendo que este es bastante claro en el tema.

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAA-009-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales de la reunión celebrada el día 15 de diciembre del 2020.

Preside:

- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Miembros de la Comisión:

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Sra. Susana Chavarría, Asesora

Ausentes:

- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Lic. David González Ovaes, Gestor Ambiental Institucional
- Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Sindico Propietario del Distrito de San Pablo
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- MSc. Indiana Maroto Fernández, Asesora
- Sr. Fernán Sáenz Soto, Asesor
- Licda. Jeimy Obando Miranda, Asesora

Tema: Análisis del proyecto “Adición de un segundo párrafo al artículo 9 del Código Municipal y sus reformas, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998; Ley para autorizar la creación de organismos intermunicipales de gestión de cuencas, subcuencas o microcuencas hidrográficas, Expediente N° 22.185.

CONSIDERANDOS

1. Oficio CPEM-091-2020, recibido vía correo el día 17 de noviembre del 2020, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho. Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación al proyecto. “Adición de un segundo párrafo al artículo 9 del Código Municipal y sus reformas, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998; Ley para autorizar la creación de organismos intermunicipales

de gestión de cuencas, subcuencas o microcuencas hidrográficas, Expediente N° 22.185.

2. Acuerdo municipal CM 734-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 48-20, celebrada el día 23 de noviembre del 2020, mediante el cual se remitió el oficio citado a la Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Acta N° 05-20 de la reunión celebrada el día 15 de diciembre del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse en contra del proyecto. "Adición de un segundo párrafo al artículo 9 del Código Municipal y sus reformas, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998; Ley para autorizar la creación de organismos intermunicipales de gestión de cuencas, subcuencas o microcuencas hidrográficas, Expediente N° 22.185, siendo que no agrega ningún valor sino más bien podría trabar otros proyectos intermunicipales.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales:

MSc. Yolanda Tapia Reyes

Regidora Propietaria

Lic. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y declararse en contra del proyecto. "Adición de un segundo párrafo al artículo 9 del Código Municipal y sus reformas, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998; Ley para autorizar la creación de organismos intermunicipales de gestión de cuencas, subcuencas o microcuencas hidrográficas, Expediente N° 22.185, siendo que no agrega ningún valor sino más bien podría trabar otros proyectos intermunicipales.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 791-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Sra. Yolanda Tapia comenta que los miembros de algunas comisiones desean ser más participativos en las mismas, siendo que desean no solo analizar proyectos de ley sino proponer y aportar a la administración municipal. Denota que propuso a los miembros que busquen iniciativas para el próximo año.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que todas las comisiones tienen valiosos miembros que desean ser más activos dentro de las mismas.

CAPÍTULO 6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Sr. Rodrigo Hidalgo procede con la presentación del dictamen CHP-011-2020 donde se analiza la modificación al presupuesto N° 07-2020 por la suma de ¢2.253.326.00 (dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintiséis con 00/100). Alude que se externó la preocupación de que a trece días de finalizar se haga este tipo de movimientos a lo que el Planificador Institucional indica que se hace para ajustar las cuentas que quedaron en rojo en su momento.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CHP-011-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 17 de diciembre del 2020.

Preside:

- MSc. Rodrigo Otárola Hidalgo, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional

Ausentes:

- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
- Lic. Romelio Leiva Martínez, Asesor
- MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
- Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal

Tema: Análisis de la modificación al presupuesto N° 07-2020, por la suma de ¢2.253.326.00 (dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintiséis con 00/100)

CONSIDERANDOS

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- Oficio MSPH-AM-NI-214-2020, recibido el día 07 de diciembre del 2020, suscrito por la Sra. Marta Salas Salas, Alcaldesa Municipal a.i., donde remite la modificación al presupuesto N° 07-2020, por la suma de ¢2.253.326.00 (dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintiséis con 00/100)
 - Acuerdo municipal CM 783-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 51-20, celebrada el día 14 de diciembre del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.
 - Que en el siguiente cuadro se presenta por programa los fondos presupuestados:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
MODIFICACION AL PRESUPUESTO
RESUMEN DE LA MODIFICACION No 7-2020

PROGRAMA	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	TOTAL
PROGRAMA I	6.245.093,00	1.053.326,00	1.053.326,00	6.245.093,00
PROGRAMA II	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA III	7.886.236,70	1.200.000,00	1.200.000,00	7.886.236,70
PROGRAMA IV				
TOTAL	14.131.329,70	2.253.326,00	2.253.326,00	14.131.329,70

Programa N° I, Administración General

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- Centro de costos Registro de Deudas de Fondos y Transferencias: Se aumenta la sub partida de prestaciones legales en transferencias corrientes por un monto de ¢1.053.326,00 colones, para aumentar el saldo de dicha partida de ¢4.141.593,00 a 5.194.919,00 y cancelar las prestaciones del funcionario fallecido Óscar Lobo Vindas, conforme requerimiento del Juzgado de Trabajo de Heredia.

CENTRO DE COSTOS	REGISTRO DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5.01.04.6.06.01	Indemnizaciones	1.053.326.00	5.01.04.6.03.01	Prestaciones legales	1.053.326.00
		4.053.326.00			4.053.326.00

Programa N° II, Servicios Comunes

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- Centro de costos Bienes Inmuebles: Se aumenta en ¢1.200.000,00 la sub partida de comisiones y gastos por servicios financieros que se utiliza para pagar las comisiones bancarias por el uso de datafonos y recibir de los munícipes su pago tributario mediante tarjetas de débito y crédito en las cajas y por medios digitales (página web de los bancos y municipalidad).

En dicha sub partida se presupuestó un total de 34.000.000,00 en el presupuesto inicial del 2020, que es una estimación apropiada y holgada para el rubro, no obstante, con la pandemia se presentó un aumento significativo en el pago por medios digitales, principalmente utilizando las páginas web, por lo que, se requiere aumentar el saldo actual de la sub partida en 1.200.000,00.

Los fondos se disminuyen del mismo centro de costos de la sub partida de servicios de tecnologías de información que presenta excedentes.

CENTRO DE COSTOS	BIENES INMUEBLES
------------------	------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.03.02.06.02.01	BIENES INMUEBLES		5.03.02.06.02.01	BIENES INMUEBLES	
5.03.02.06.02.01.1.03.07	Servicio de tecnologías de informa	1.200.000,00	5.03.02.06.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios fin.	1.200.000,00
		1.200.000,00			1.200.000,00

6. Acta N° CHP-14-20 de la reunión celebrada el día 17 de diciembre del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Aprobar en su totalidad la modificación al presupuesto N° 07-2020, por la suma de ¢2.253.326.00 (dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintiséis con 00/100).

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidor Propietario

MSc. Yolanda Tapia Reyes

Regidora Propietaria

Licda. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen así como en su totalidad la modificación al presupuesto N° 07-2020, por la suma de ¢2.253.326.00 (dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintiséis con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 792-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 7. Mociones

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que presentará una moción con relación a las ausencias del Sr. Francisco Villalobos, Regidor Suplente.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

Considerandos

1. Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 2170-M-2020, recibida vía correo el día 20 de abril de 2020, donde se designa al Sr. Francisco Ramírez Villalobos, cédula de identidad N° 4-0213-0461 como regidor suplente de la Municipalidad de San Pablo de Heredia del periodo que abarcar del 01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024.
2. Que el Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente, no asiste a las sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia desde el día 12 de octubre del corriente a la fecha, sin justificación alguna, lo anterior según certificación extendida por la Secretaría del Concejo Municipal.
3. Artículo 24, inciso b(del Código Municipal que versa:
"Serán causas de pérdida de la credencial de regidor:
b) La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses.

Mociono para:

Remitir dicha situación al Tribunal Supremo de Elecciones para que proceda tal y como a derecho corresponda sobre el asunto de marras.

Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidor Propietario

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y remitir dicha situación al Tribunal Supremo de Elecciones para que proceda tal y como a derecho corresponda sobre el asunto de marras.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 793-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 8. Informes de Presidencia

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que esta semana la correspondencia corta el martes y se remitirá toda la información para el próximo lunes el miércoles ya que la municipalidad cierra.

CAPÍTULO 9. Informes de Alcaldía

✓ No hubo

CAPÍTULO 10. Análisis y tramitación de correspondencia

📌 CONOCIMIENTO

1. Oficio SCM-1759-2020, recibido vía correo el día 10 de diciembre de 2020, suscrito por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria, Concejo Municipal de Heredia, donde transcribe acuerdo municipal con relación a compromiso contra todo tipo de violencia hacia las mujeres.
2. Oficio S.G. 626-2020-JACH, recibido vía correo el día 11 de diciembre de 2020, suscrito por el Sr. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i., Concejo Municipal de Garabito, transcribiendo acuerdo municipal con relación a voto a apoyo a la Municipalidad de Alvarado.
3. Oficio CM-SCM-819-2020, recibido vía correo el día 15 de diciembre de 2020, suscrito por la Sra. Seidy Fuentes Sibaja, Secretaria a.i., Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, transcribiendo acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a acuerdo remitido por este Concejo Municipal.
4. Oficio SM-2564-2020, recibido vía correo el día 15 de diciembre de 2020, suscrito por la Sra. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i., Depto. Secretaria, Concejo Municipal de Goicoechea, transcribiendo acuerdo municipal con relación a trámite dado a acuerdo municipal remitido por este Concejo Municipal.
5. Oficio Ref.7318/2020, recibido vía correo el día 13 de diciembre de 2020, suscrito por la Sra. Ana Berliot Quesada, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Belén, transcribiendo acuerdo municipal con relación a apoyo a gestiones realizadas por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia sobre irrespeto del transporte público a personas con discapacidad.
6. Correo recibido el día 10 de diciembre de 2020, remitido por la Sra. Ligia Baldi, Presidenta, Unión Cantonal de Asociaciones de San Pablo de Heredia (UCA) copiando a este Concejo Municipal correo remitido a la Asamblea Legislativa sobre cierre técnico de DINADECO.

1 **CORRESPONDENCIA**

2

3 **Artículo primero**

4

5 Oficio FPLN-JLFF-153-2020, recibido vía correo el día 16 de diciembre de 2020, suscrito

6 por el Sr. Jorge Fonseca Fonseca, Diputado, Fracción de Liberación Nacional, donde

7 consulta sobre evidencia de nacimiento de la cimarrona en el cantón.

8

9 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que lo que el suscrito desea conocer es si existe evidencia de en

10 qué cantón nació esta costumbre, consultando si alguno tiene conocimiento.

11

12 Sr. Bernardo Porras comenta que desconoce este tema, siendo que esto nace de muchos

13 años atrás inclusive en la zona de Guanacaste.

14

15 Se propone el siguiente acuerdo:

16

17 **CONSIDERANDO**

18 Oficio FPLN-JLFF-153-2020, recibido vía correo el día 16 de diciembre de 2020, suscrito

19 por el Sr. Jorge Fonseca Fonseca, Diputado, Fracción de Liberación Nacional, donde

20 consulta sobre evidencia de nacimiento de la cimarrona en el cantón.

21

22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

23

Indicar al Honorable Sr. José Fonseca Fonseca, Diputado de la Fracción de Liberación Nacional que una vez consultado el tema, no existe evidencia alguna de que el nacimiento de la cimarrona haya sido en el cantón de San Pablo de Heredia.

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 794-20**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 27 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 28 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 29 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 30 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

31

32 **Artículo segundo**

33

34 Oficio DFOE-ST-0150, recibido vía correo el día 11 de diciembre de 2020, suscrito por el

35 Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área, Secretaria Técnica, Contraloría General de la

36 República (CGR), sobre información remitida para la aplicación piloto del Índice de

37 Capacidad de Gestión.

38

39 Se propone el siguiente acuerdo:

40

41 **CONSIDERANDO**

42 Oficio DFOE-ST-0150, recibido vía correo el día 11 de diciembre de 2020, suscrito por el

43 Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área, Secretaria Técnica, Contraloría General de la

44 República (CGR), sobre información remitida para la aplicación piloto del Índice de

45 Capacidad de Gestión.

46

47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48

49 Dar por conocido y recibido dicho oficio.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 795-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo tercero

Oficio MSPH-Oficio-A.I-054-12-2020, recibido el día 11 de diciembre de 2020, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, Municipalidad de San Pablo de Heredia, remitiendo "Informe de Auditoría de carácter especial sobre el análisis de la ejecución física y financiera correspondiente al ejercicio económico 2020".

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-Oficio-A.I-054-12-2020, recibido el día 11 de diciembre de 2020, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, Municipalidad de San Pablo de Heredia, remitiendo "Informe de Auditoría de carácter especial sobre el análisis de la ejecución física y financiera correspondiente al ejercicio económico 2020".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Instar a la Administración Municipal para que brinde seguimiento a las recomendaciones dadas en dicho informe así como externar el apoyo de este Concejo Municipal para el cumplimiento de las mismas.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 796-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo cuarto

Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación del ítem 2 de la licitación abreviada 2020LA-000003-01 "Contratación para realizar trabajos de movimiento de tierra con sub-excavación, construcción de tubería longitudinal y tuberías transversales, construcción de tragantes, pozos de inspección, compactación y conformación de subrrasante, colocación de sub base granular, colocación de base granular dosificada, construcción de cordón y cuneta e implementar salidas de aguas pluviales a la red pública, demolición y construcción de aceras y perfilado y colocación de mezcla asfáltica en un tramo de la Ruta Cantonal conocida como calle Rincón de Ricardo en el cantón de San Pablo de Heredia", interpuesto por el Sr. Alejandro Zamora Brenes, Presidente, Asfaltos CBZ S.A.

Sr. Bernardo Porras comenta que en efecto hay un acto recursivo donde hay varias empresas involucradas, siendo que se ha atendido en tiempo, conociendo también que alguna empresa presentó esto ante la Contraloría General de la República para lo cual se

remitió información respectiva, a lo cual hay que esperar la resolución o recomendación. Alude que se pueden esperar a dicha respuesta o bien enviarlo a la Asesoría Legal Externa.

Sr. Rodrigo Hidalgo indica que la idea es que el Concejo Municipal no se exponga por una falta de respuesta.

Sr. Mauricio Montero consulta quien es el superior en estos actos a lo que se responde que la Administración Municipal.

Sr. Bernardo Porras indica que toda la información la posee la Contraloría para su análisis respectivo pero que para blindar un poco esto, se puede remitir a la Asesoría Legal Externa para su revisión.

Sr. Mauricio Montero externa que si el recurso de apelación lo tiene que ver el Concejo Municipal como superior entonces se debe dar trámite, por lo cual posee duda.

Sr. Rodrigo Hidalgo alude que esto se remitirá a la Asesoría Legal Externa para lo que corresponda, si se recibe una respuesta antes se abordará de otra manera posteriormente. Consulta a la Secretaría a quien viene dirigido el recurso.

Sra. Lineth Artavia responde que tanto al Concejo Municipal como a la Alcaldía Municipal y que dicho tema solo es un recurso de revocatoria y aun no se da la apelación.

CONSIDERANDO

Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación del ítem 2 de la licitación abreviada 2020LA-000003-01 " Contratación para realizar trabajos de movimiento de tierra con sub-excavación, construcción de tubería longitudinal y tuberías transversales, construcción de tragantes, pozos de inspección, compactación y conformación de subrrasante, colocación de sub base granular, colocación de base granular dosificada, construcción de cordón y cuneta e implementar salidas de aguas pluviales a la red pública, demolición y construcción de aceras y perfilado y colocación de mezcla asfáltica en un tramo de la Ruta Cantonal conocida como calle Rincón de Ricardo en el cantón de San Pablo de Heredia", interpuesto por el Sr. Alejandro Zamora Brenes, Presidente, Asfaltos CBZ S.A.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho recurso a la Asesoría Legal Externa a cargo de Consultores de Servicios Públicos S.A., para el trámite que a derecho corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 797-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo quinto

Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación del ítem 2 de la licitación abreviada 2020LA-000002-01 "Contratación para realizar trabajos de construcción de aceras, cordón de caño, sistemas de canalización para desfogue pluvial, muro de retención y carpeta

asfáltica, en un tramo de la ruta cantonal conocida como calle Cordero, en el cantón de San Pablo de Heredia: "Por un San Pablo Accesible e inclusivo", interpuesto por el Sr. Alejandro Zamora Brenes, Presidente, Asfaltos CBZ S.A.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación del ítem 2 de la licitación abreviada 2020LA-000002-01 "Contratación para realizar trabajos de construcción de aceras, cordón de caño, sistemas de canalización para desfogue pluvial, muro de retención y carpeta asfáltica, en un tramo de la ruta cantonal conocida como calle Cordero, en el cantón de San Pablo de Heredia: "Por un San Pablo Accesible e inclusivo", interpuesto por el Sr. Alejandro Zamora Brenes, Presidente, Asfaltos CBZ S.A.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho recurso a la Asesoría Legal Externa a cargo de Consultores de Servicios Públicos S.A., para el trámite que a derecho corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 798-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo sexto

Correo recibido el día 14 de diciembre de 2020, remitido por el Sr. Joseph Granda Vargas, Presidente, Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de Heredia, donde adjunta informe de labores de dicho comité.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Correo recibido el día 14 de diciembre de 2020, remitido por el Sr. Joseph Granda Vargas, Presidente, Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de Heredia, donde adjunta informe de labores de dicho comité

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-151-20 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 799-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana

V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo séptimo

Nota recibida el día 18 de diciembre de 2020, suscrita por la Sra. Clara Pérez Peláez, vecina del cantón, donde solicita colaboración para cambio de uso de suelo.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Nota recibida el día 18 de diciembre de 2020, suscrita por la Sra. Clara Pérez Peláez, vecina del cantón, donde solicita colaboración para cambio de uso de suelo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde la atención y tramite respectivo según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 800-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 11. Asuntos Varios

Sra. Marta Salas hace un agradecimiento público al Sr. Erick Soto, Regidor Suplente y su esposa por la colaboración brindada en la realización de la Caravana del sábado la cual fue un éxito. Denota que fue muy gratificante trabajar con el equipo conformado.

Sr. Erick Soto agradece a la municipalidad y cada uno de los que participaron por el apoyo y su compromiso para llevar a cabo dicha actividad.

Sra. Heidy León agradece a Erick Soto y su esposa por el apoyo al igual que se pone a disposición para otras actividades.

Sra. Zuleyka Aragón agradece a las personas que colaboraron para realizar la fiesta de los niños de escasos recursos la cual fue un éxito.

Sr. Rodrigo Hidalgo agradece a don Erick Soto y su esposa por la disposición para realizar dicha actividad.

Sra. Yolanda Tapia externa que han visto los avances en las noticias sobre el inicio del curso lectivo del próximo año, indicando que en varias páginas de las municipalidades se ha hecho público la recepción de información para aplicar a las mismas. Consulta a la Administración Municipal cual es el proceso que se lleva a cabo sugiriendo que sea un trámite transparente y con tiempo.

Sr. Bernardo Porras indica que el tema de becas es muy complejo y desconoce si se va a abrir dicha recepción ya que es muy pocos recursos para asignar. Menciona que a las familias que se les da beca se les mantiene por varios años ya que son de pobreza o pobreza extrema. Alude que se debe revisar y analizar este asunto en próximos días.

Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que en este proceso se puede tomar en cuenta la comisión de asuntos sociales y a los Concejos de Distrito.

Sra. Heidy León solicita se incorpore a la Comisión de la Condición de la Mujer a la Sra. Carol Lezama Araya, quien ya forma parte de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual está interesada en participar y colaborar en la misma. Consulta a la Administración Municipal como van con la instalación de los muppies.

Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que está de acuerdo y que se le remita el currículo y posteriormente juramentarla.

Sra. Yolanda Tapia recalca que ella no necesita ser juramentada ya que forma parte de la Comisión de Asuntos Sociales.

Sra. Martas Salas indica que el viernes anterior un representante de la empresa se reunió con el Sr. Mauricio González, por lo cual procederá a consulta cómo va la instalación de dicho muppies.

CAPÍTULO 12. Cierre de sesión

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y DOS- VEINTE.


Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
Presidente Municipal




Sra. Lineth Artavia González
Secretaría Concejo Municipal



UL